

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
16.^a SESIÓN
(Matinal)

MARTES, 1 DE FEBRERO DE 2022
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

—A las 09:37 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días.

Siendo las nueve y treinta y siete del martes 1 de febrero, procederemos a pasar la asistencia a efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase, por favor, pasar la lista de asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señora presidenta; buenos días, señores congresistas.

Procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Caverro, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presente, señora presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado (); congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Ángel (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño (); congresista Elías Ávalos (); congresista Reymundo Mercado (); congresista Salhuana Cavides (); congresista Ventura Ángel ().

Señora presidenta, están presentes nueve señores congresistas titulares.

Han presentado licencia los congresistas Balcázar Zelada, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez y Tudela Gutiérrez. Son cuatro licencias presentadas.

El *quorum* para la presente sesión es nueve señores congresistas.

Con el *quorum* reglamentario podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Gracias.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Señora presidenta, por favor, pido se consigne mi asistencia. Edgard Reymundo, presente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Reymundo.

Con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual 2021-2022.

A sus correos institucionales, señores congresistas y por el aplicativo Teams se ha enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 17 al 30 de enero de 2022, así como los proyectos de ley y decretos de urgencia ingresados durante este periodo.

Si alguno de los congresistas tuviera interés en alguno de estos documentos, puedo solicitarlo a secretaría.

Asimismo, a sus correos electrónicos y por la plataforma se ha alcanzado el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 11 de enero de 2022. Si no hubiera ninguna observación, damos por aprobada el Acta con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha 11 de enero de 2022.

Pasamos a sección Informes.

DESPACHO

Informes

La señora PRESIDENTA.— Con fecha 25 de enero hemos recibido el oficio 994-2021-2022, por el cual el oficial mayor del Congreso informa a esta comisión del acuerdo del Pleno respecto a la modificación de conformación de la Comisión de Constitución y Reglamento. En ese sentido, sale como titular el congresista José Enrique Jeri Oré y su reemplazo ingresa el congresista Wilmar Elera García, del grupo parlamentario Somos Perú, quien se encuentra de manera presencial en la sala y a quien le damos la bienvenida a la comisión.

Igualmente, quisiera informarles, en atención al pedido de desacumulación del Proyecto de Ley 393-2021, que propone la modificación del artículo 23 del Reglamento del Congreso, a fin de que sean diez y no cinco los días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia de los congresistas, presentado por el congresista Américo Gonza, del grupo parlamentario Perú Libre, corresponde a esta comisión, de conformidad con el artículo 78, segundo párrafo del Reglamento, decidir, por acuerdo de la mitad más uno del número legal de sus miembros, es decir, 11 votos a favor, si es que evaluaremos nuevamente una proposición que versa sobre idéntica materia ya aprobada por esta comisión el 12 de noviembre de 2021, y por el Pleno el 13 de enero, y que ha dado lugar a la Resolución Legislativa del Congreso 06-2021-2022, que establece, entre otras medidas, que la Semana de Representación es de cinco días y puede ser realizada en cualquier parte del territorio nacional.

En ese sentido, este punto será puesto en Orden del Día para la votación respectiva.

Agradeceré a los representantes de Perú Libre informar de este hecho al congresista Gonza Castillo, a efectos de que tome conocimiento de forma oportuna de la votación que se llevará a cabo en Orden del Día de la presente sesión.

Si algún congresista tuviera algo que informar, por favor, sírvase pedir el uso de la palabra, si no pasaremos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista quisiera formular algún pedido.

Como tenemos el Pleno paralelo y queremos que esta sesión sea lo más rápida posible para poder estar en el Pleno, a pesar de que hemos solicitado el permiso correspondiente, vamos a pasar rápidamente a la sustentación del Proyecto de ley 918-2021, Ley de Reforma... A ver, hay un cambio acá.

Vamos a tocar primero la sustentación del Proyecto de Ley 1154-2021, Ley que desarrolla el artículo 117 de la Constitución Política y permite la investigación del presidente de la República,

a cargo de la congresista Norma Yarrow, del grupo parlamentario Avanza País.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento, invitamos a la congresista Yarrow Lumbreras, a quien le damos la bienvenida, a fin de que pueda exponer los fundamentos del proyecto de ley de su autoría.

Señora Yarrow, tiene usted la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AV.P).— Gracias, presidenta.

Buenos días con todos.

Este Proyecto de Ley es el 1154, Ley que desarrolla el artículo 117 de la Constitución Política del Perú y permite la investigación del presidente de la República.

¿Qué busca este proyecto? Desarrollar el artículo 117 de la Constitución con la finalidad de investigar al presidente de la República durante su periodo, reservando la acusación para cuando termine su mandato, lo cual permitiría el aseguramiento de pruebas que deben ser recabadas por la Fiscalía para evitar que con el paso del tiempo puedan eliminarse y evitar el futuro procesamiento de la máxima autoridad del país.

Asimismo, se otorga responsabilidad a la fiscal de la Nación en caso se niegue a la investigación.

Finalmente, precisa que la norma se aplica a las investigaciones que se encuentren suspendidas.

¿Por qué de este proyecto de ley? Sus antecedentes.

La Constitución Política fue elaborada durante el año 1993 y promulgada el 29 de diciembre de 1993. En dicho año, la investigación y acusación de los delitos incorporaba al juez penal y no como es hoy en día, la investigación a cargo de fiscalía.

Por esa razón, resultaba entendible que el presidente de la República no pueda ser acusado durante su periodo, entendiendo que la acusación y la investigación iban de la mano de la misma instancia.

Hoy la situación ha cambiado, pues la Fiscalía realiza en forma independiente la investigación de los delitos, por lo cual debe permitírsele también investigar al presidente de la República.

La inmunidad presidencial no debe ser interpretada como símbolo de impunidad. Su primer antecedente la encontramos en el artículo 80 de la Constitución de 1826, la misma que contemplaba la inmunidad para proteger al primer mandatario por los actos de gobierno. Es decir, lo protegía para no ser procesado.

El contenido del artículo 80 de la Constitución de 1826 es el siguiente: *Artículo 80.— El presidente de la República es el jefe de la administración del Estado, sin responsabilidad por los actos de dicha administración.*

¿Cuál es la problemática de hoy? Hoy en día la nueva normativa penal permite que se investigue a la máxima autoridad de la Nación reservando la acusación para ser presentada al fin de su mandato. Esa investigación guarda lógica con el aseguramiento de pruebas que deben ser recabadas por la fiscalía para evitar que en el paso del tiempo permita la eliminación de las mismas, y evitar el futuro procesamiento de la máxima autoridad del país.

La inmunidad presidencial es un privilegio que debe ser interpretada en forma restrictiva y no amplia, ello en el marco de una interpretación unitaria de la Constitución, respetando el principio de derecho de igualdad ante la ley de todos los peruanos, prescrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Toda persona que cometa un delito deberá ser investigado, incluyendo a la máxima autoridad del gobierno, reservando para este último que su acusación sea presentada al final de su mandato. Con ello se asegurará la toma de testimonios, recibir las pruebas documentales, fílmicas y todo tipo de elemento que coadyuve al esclarecimiento de una posible vulneración del bien jurídico protegido, evitando una posible obstrucción a la justicia que es previsible cuando se le otorga un tiempo y poder para efectuarlo.

Debemos preguntarnos: ¿Cómo podríamos prevenir y combatir eficaz y eficientemente la corrupción si postergan las investigaciones de posibles actos de corrupción por varios años?

Por otra parte, cómo podría mantenerse sin investigar un delito o acto de violencia sexual, por ejemplo, de un primer mandatario que podría contar con elementos sólidos de convicción, cuya recopilación debería ser oportuna. Por ejemplo, si un primer mandatario de la nación hubiera cometido un delito de homicidio, el postergar las investigaciones hasta el final de su mandato le otorgaría una ventaja desmedida para eliminar las pruebas, comprar testigos o eliminarlos.

Asimismo, durante el tiempo de postergación el primer mandatario de la nación podría presionar a los fiscales y jueces para que se archive el caso. O acaso que podríamos darlo ya como un hecho posible a estas alturas del gobierno.

Otro ejemplo que podríamos dar. En el caso de que se trate de una violación a una persona menor de edad, el postergar los actos de investigación lo único que generaría es vulnerar tratados internacionales de protección de los derechos humanos como la libertad sexual o la vida de las personas, razón por la cual no resulta coherente ni razonable practicar una interpretación errónea que limite la obligación de investigar los delitos cometidos por el presidente de la República en nuestro país, teniendo en cuenta, además, que el error no genera derecho de jurisprudencia.

Que el artículo 117 de la Constitución Política del Perú debe ser correctamente interpretado, permitiendo la investigación del

primer mandatario de la nación, **(2)** reservándose únicamente su acusación, de ser el caso, para el final de su mandato.

Propuesta de solución

En este contexto, la problemática puede ser solucionada mediante dos alternativas: que la Junta de Fiscales Supremos debería tomar una decisión colegiada de interpretar correctamente el artículo 117 de la Constitución Política del Perú y proceder a investigar aquellos delitos cometidos por el primer mandatario de la Nación, no abrir investigación y suspenderla por varios años, lo cual representa una burla para la ciudadanía en nuestro país y para el derecho nacional.

Estamos claros que en esta posibilidad hubiera sido posible si existiera una voluntad de enmienda, la cual no observamos en la Junta de Fiscales Supremos, lo cual nos lleva a la segunda alternativa.

Aprobar una ley que corrija la incorrecta interpretación que se hace del artículo 117 de la Constitución, precisando que se puede investigar al presidente de la República durante su mandato, reservando únicamente la acusación hasta el fin de su periodo.

Asimismo, establecer responsabilidad directa contra la autoridad que no cumpla con esta norma, disponiendo que este proceso de investigación se encuentre suspendido y vuelva a reiniciarse.

Si analizamos las externalidades de la norma, existe un mensaje positivo a las autoridades nacionales, regionales, provinciales y distritales. Si un presidente de la República es procesado durante su mandato por actos de corrupción, ello promovería un actuar adecuado de nuestras autoridades, ya que si el primer mandatario puede ser procesado por actos ilícitos, también ellos pueden serlo.

La principal externalidad que generaría la presente propuesta es el incremento de la confianza de la ciudadanía, pues observará cómo la máxima autoridad debe responder por cualquier acto contrario a la ley y será debidamente investigado por ello, transmitiendo una sensación de igualdad entre todos los peruanos al no existir persona alguna que deje de ser investigado siempre que cometa actos ilícitos.

La confianza de la ciudadanía genera instituciones fuertes y el respeto al cumplimiento de las normas por parte de los peruanos.

Señora presidenta de la Comisión de Constitución, vemos la necesidad de darle a la ciudadanía, a nuestros peruanos, en esta coyuntura política tan adversa para todos, la seguridad de que el mandatario de la Nación, independientemente quien sea, pueda ser investigado como cualquier otro ciudadano, guardando siempre la distancia y la reserva de ley en el caso de ser acusado terminando su periodo. Pero, lamentablemente, señora presidenta, este proyecto de ley ha sido creado porque hemos visto la indiferencia por parte de la fiscalía, hemos visto cómo se han iniciado procesos y estos mismos han sido cerrados. Creo que el país, señora presidenta de la Comisión de Constitución, necesita un mensaje

claro, necesita un mensaje del Congreso de la República, donde se diga que ningún acto va a quedar impune y mucho menos se van a comprar conciencias, señora presidenta, ni se van a cambiar veredictos o se van a anular pruebas, donde este ciudadano, hoy presidente de la República, pueda cometer.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Yarrow.

¿Algún congresista que desee hacer alguna pregunta, pedirle alguna precisión a la congresista Yarrow respecto a la sustentación de su proyecto de ley?

Le agradecemos, congresista Yarrow. Vamos a tomar en cuenta lo dicho acá para en su momento elaborar el dictamen correspondiente.

Vamos a pasar al siguiente tema, que es la sustentación del Proyecto de Ley 918-2021, Ley de reforma constitucional que fortalece el diseño de la responsabilidad presidencial, a cargo del congresista Edward Málaga Trillo.

El día domingo, señores congresistas, quiero informarles, se recibió el oficio 032, presentado por el congresista Málaga, quien nos ha comunicado que la congresista Susel Paredes será quien expondrá los fundamentos del proyecto de ley en su calidad de coautora.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento, invitamos a la congresista Susel Paredes, a fin de que pueda exponer los fundamentos del proyecto de ley de su autoría.

La señora YARROW LUMBRERAS (AV.P).— Pido permiso para retirarme, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AV.P).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias por su participación y por su presencia.

Vamos a darle la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Buenos días, señora presidenta, señores colegas y a la ciudadanía que nos ve por las redes y el canal del Congreso.

Señora presidenta, hemos visto a lo largo de los últimos años cómo hay figuras que se han utilizado inadecuadamente, como la vacancia presidencial. Quiero mencionar el caso de Pedro Pablo Kuczynski, dos veces sometido a la vacancia por incapacidad moral.

Primero, por falta de veracidad en las declaraciones del presidente por su vinculación con empresas de Lava Jato.

En una segunda ocasión, por falta de [...] de manera reiterada y permanente respecto a las relaciones contractuales como persona natural o jurídica con el grupo Odebrecht.

A Martín Vizcarra, otro presidente, por actos reiterados y permanentes de falsedad y obstrucción en la investigación del caso de Richard Swing.

Nuevamente en otra ocasión vacancia por incapacidad moral en permanente por la recepción de sobornos de la empresa de Odebrecht durante su periodo como gobernador regional de Moquegua.

–Durante la intervención de la oradora hay fallas de conexión con la Internet.

(...?) incapacidad moral en un corto periodo.

Nosotros pensamos que lo que requiere el país es institucionalidad, fortalecer la República, para que la ciudadanía tenga una protección adecuada ante casos como estos que tienen que ver con corrupción.

No puede ser, además de otro lado, porque hemos visto cómo se ha utilizado contra estos presidentes, contra Pedro Pablo Kuczynski, contra Vizcarra, que cada vez que alguien pierde utiliza la vacancia como un instrumento discrecional para deshacerse del ganador.

Entonces, el Perú se encuentra en una situación de inestabilidad jurídica terrible. Lamentablemente, y tengo que decirlo, señora presidenta, el Tribunal Constitucional se lavó las manos cuando debió dar una interpretación sobre cuándo se debe aplicar la vacancia.

Hemos visto como los peruanos y las peruanas que tienen tantos problemas en su día a día, como el taxista que me traía viniendo aquí, que tengan que estar sometidos a la inestabilidad que implica en su vida diaria el alza del dólar, con la consecuencia alza de los productos que se compran con dólares, es decir, las cosas que tienen que comprar cada día.

Entonces, nuestra propuesta constitucional apunta a generar condiciones para una república estable, democrática. Lamentablemente no tenemos un acuerdo político de todas las fuerzas no solo representadas en el Congreso, sino de afuera, para ponernos de acuerdo en un gran pacto nacional para la estabilidad democrática. Cada ciudadano y cada ciudadana que encuentre por la calle lo que quiere es mantener su trabajo, y no tiene esa certeza, porque no saben en qué momento van a vacar a su presidente, y otra vez se dispara el dólar y otra vez las empresas se retraen y otra vez los botan de sus trabajos.

Por eso esta modificación de la Constitución a lo que apunta es a proteger a la ciudadanía de la discrecionalidad con que se ha utilizado la vacancia por incapacidad moral. Esta figura de la vacancia por incapacidad moral está heredada de muchas otras constituciones anteriores, inclusive hay interpretaciones que señalan, que yo comparto, que la incapacidad moral permanente se refería a la incapacidad mental y física, por decir que hoy día el presidente esté entubado en UCI, no puede seguir gobernando; entonces, se tiene que retirar por esa causa.

Pero se está utilizando esta figura discrecionalmente sin permitir garantías democráticas para que el presidente también pase por un debido proceso.

Con esta modificación el presidente o la presidenta en el futuro tendrá la posibilidad de tener un debido proceso, pasar por varias instancias dentro del Congreso, evitar la discrecionalidad de la venganza de los perdedores y darle estabilidad política a nuestro país.

Las peruanas y los peruanos que están ahora caminando por la avenida Abancay, con la incertidumbre de saber si mañana su tienda se va a cerrar o no, requieren de la clase política, requieren de nosotros sus representantes unas respuestas.

Como legisladora tengo una respuesta jurídica, tengo una respuesta de modificación constitucional, pero no es suficiente, señora presidenta. Todos los políticos y las políticas que aman a nuestra patria hoy día, hoy mismo, deben reunirse para generar condiciones para un nuevo pacto político y salir de esta crisis gravísima que está viviendo nuestra democracia.

Señora presidenta, pongo a consideración y al debate este Proyecto de Ley 918, con la única convicción de los principios democráticos, con la única convicción de nuestro amor a la patria y el respeto por el congresista Miguel Grau.

Pongo en consideración este proyecto de ley, pensando en los pescadores que hoy día no tienen trabajo, en las cevicheras de las playas que tres meses no van a trabajar.

Pongo en consideración este proyecto para darle estabilidad a nuestra república, y a través suyo, señora presidenta, a todos los políticos y las personas que hacen política y los líderes sociales para que le pongamos punto final a las posibilidades de nuevas crisis políticas utilizando malamente figuras como la vacancia.

Si sacamos un presidente por corrupto, porque tiene (...?) un asesor que le entregaba fajos de billetes a los dueños de los medios de comunicación, saquémoslo por eso, saquémoslo por ladrón y por corrupto.

Por eso, señora presidenta, con todo respeto, vengo a dejar este proyecto para su discusión y posterior dictamen.

Muy agradecida.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Paredes.

¿Podría, de repente, explicarnos parte del proyecto?, ¿en qué consiste?

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Modificar el artículo 117 y añadir el siguiente texto: Así como la presunta...

Dice el artículo 117, que solamente puede ser acusado, durante su periodo, por traición a la patria, por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales, salvo en los casos previstos en el artículo 134, y por impedir su reunión

o funcionamiento del Congreso o del Jurado y otros organismos del sistema electoral.

¿Qué proponemos nosotros? Así como la presunta comisión del delito de organización criminal y de los delitos de corrupción de funcionarios, cohecho pasivo, pasivo impropio, activo transnacional, cohecho activo específico, negociación incompatible, aprovechamiento indebido del cargo, tráfico de influencias o enriquecimiento ilícito.

Tal vez algunos congresistas, por ejemplo, tengan otras razones para incluir a la hora que se realice el dictamen, como por ejemplo me dijo un colega: "¿Y por qué no violación sexual?" Si se acusa por violación sexual a quien está a cargo de la presidencia, ¿no ameritaría que pase por esta acusación y que mediante un debido proceso se le retire del cargo? Pero no por inmoralidad, porque la inmoralidad es un concepto abstracto y subjetivo.

Con esto le quitaremos toda subjetividad al uso de la vacancia y le encontraríamos un mecanismo para que ningún corrupto, **(3)** para que ningún delincuente... Tal vez bancadas de nuestros colegas digan, no, pero también tendríamos que incluir este otro delito. Entonces, una persona que quiera ser presidente de la República dirá, bueno, tengo que ser impecable y tengo que cuidarme de todo porque soy un ciudadano más que por cinco años va a gobernar. Pero es un ciudadano más y tendrá que cuidarse y ser impecable. Esa es la razón, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Una pregunta que quisiera hacerle solo para precisar.

Digamos, usted propone que se incluyan algunos de los delitos en los que pudiera incurrir el presidente de la República, digamos, durante el tiempo de su mandato, referido, digamos, a problemas en el ejercicio de su función, pero también, digamos, problemas de carácter penal, cualquiera que sea. Entonces, por qué tendríamos que considerar solamente ese grupo y no, digamos, todo lo que concierne o todo el contenido del Código Penal.

Entonces, el problema siempre es que cuando uno detalla o acota A, B, C, siempre queda de la D hasta la Z.

Entonces, digamos, ¿cuál podría ser el planteamiento para poder solucionar este *impasse* que se generaría o esta deficiencia que se generaría en regular de esa manera, acotando y dejando de lado, de repente, algunas otras figuras penales igual de importantes y que también el presidente podría incurrir? Por ejemplo, ahora mismo estamos viendo que hay una gran crítica pública respecto al accionar del presidente, hay una serie de cuestionamientos que se están dando no solamente desde el punto de vista moral, sino también presuntamente hechos de corrupción que se podrían haber dado.

Entonces, bueno, hasta hace un buen tiempo era la defensa absoluta, el presidente no sabía, no conocía, había que dejarlo gobernar. Entonces, ahora se quiere, digamos, incluir considerando que

requiere, necesita en este momento, la coyuntura, la situación. Siempre nosotros, en la Comisión de Constitución, hemos cuidado mucho que no se regule en atención a la coyuntura, al momento, a lo que se está pasando, y se regule siempre hacia futuro. Siempre hay que legislar no pensando que en ese momento está el señor Castillo, sino que van a venir otros presidentes, y siempre las normas deben trascender en el tiempo, especialmente cuando hay reformas constitucionales que son de absoluta y de gran responsabilidad para nosotros los congresistas porque establecen todo el marco dentro del cual el Estado debe funcionar.

Entonces, mi pregunta es, ¿por qué estas figuras y no otras?

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Señora presidenta, qué alegría que usted en este cargo siendo abogada porque esto nos permite tener un diálogo fluido y también adecuado a la parte normativa. No solo somos políticas, señora presidenta, somos abogadas. Entonces, yo agradezco esta ocasión en que esto así sea.

¿Y qué cosa lo delimitaría?, porque yo esto embocando más bien, mi preocupación surge con Pedro Pablo Kuczynski, que no lo sacaron porque era de izquierda, era un presidente de derecha, súper de derecha, de recontraderecha, y Vizcarra. Yo estoy pensando en ellos y estoy pensando en el futuro, porque precisamente, presidenta, usted como abogada, yo también, sabemos que las modificaciones constitucionales deben tener larga proyección en el tiempo, porque nuestra Constitución es el marco jurídico para la convivencia en el Estado, en la Nación.

Entonces, no queremos más figuras donde pase lo que pasó con PPK ni con Vizcarra. Nosotros no estamos pensando en el presidente actual, yo estoy pensando en qué pasa si después hay un presidente o una presidenta y nos encontramos en esta misma situación, y el Congreso qué tiene que hacer. ¿Otra vez va a utilizar inadecuadamente la figura de la vacancia?

Tenemos que darle una salida de aquí para cincuenta años, porque yo creo que la Constitución del 93 tiene muchas fallas. Esta es una falla que viene heredada de otras constituciones. Pero el tiempo pasa y las constituciones, aunque sean nuevas, tienen que modernizarse, no heredar artículos anteriores sin adecuarse a su contexto histórico. Estamos en el siglo XXI, hay una serie de problemas, hemos visto... y solo hay que leer el libro de Quiroz, para ver cómo la corrupción no empieza ni en este periodo ni con Vizcarra ni con PPK (... ?) sino empieza antes. ¿No ha habido caudillos militares que se han llevado la plata de la gente que la daba para la guerra?

Este es un problema histórico. La corrupción en el Perú es un problema histórico, estudiado profundamente por politólogos, economistas, analistas, científicos sociales y abogados, por supuesto.

Entonces, este es una modificación con vocación de prolongación en el tiempo para que nunca más tengamos que acudir a una figura inadecuada porque hay un vacío legal en nuestra Constitución. De

manera que podamos hacer una acusación, ¿y con qué criterio?, porque muy bien ha hecho usted esa pregunta, me ha encantado. ¿Por qué no otros delitos?

Entonces, vamos a poner las prioridades. ¿Y cuáles serían las prioridades? Cuando el agraviado es el Estado. Porque el presidente de la República representa a la Nación y el presidente de la República está para administrar el Estado.

Entonces, ¿qué delitos tendríamos que priorizar para esta figura? Naturalmente los delitos que tienen como agraviado al Estado: corrupción de funcionarios, ¿no es cierto?, y toda esa gama de la corrupción que no lo ha inventado ni este régimen ni... ya no voy a mencionar a los presidentes porque me demoraría, toda la historia republicana, doscientos años. ¿Y en esos doscientos años cuántos presidentes corruptos ha habido? Creo que se salvan pocos, presidenta.

Por eso, mi propuesta concreta es aquellos donde el agraviado sea el Estado en casos de corrupción, porque el presidente administra el Estado.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, yo diría doscientos años y medio de corrupción. Muy bien.

Gracias.

¿Alguna intervención de algún congresista?

Congresista Gonza.

(Pausa).

Sí, congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor .— (Fuera de micrófono dice una lisura)

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, buenos días.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— ¿Qué pasó? ¿Quién ha dicho esa lisura?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, buenos días.

La señora PRESIDENTA.— A ver, un momento, por favor.

Congresista, podría pasar a un micro de adelante porque no se le está escuchando. Parece que no está bien conectado el sonido.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, buenos días.

Quiero registrar mi asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta Aragón Carreño, asistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora presidenta, con el debido respeto que se merece, quiero que nos diga, no a este congresista, sino a todos esos ciudadanos que me han dado su voto en mi región, y como congresista de la República a todo el país, ¿cuáles son los criterios para que la Comisión de Constitución priorice algunos proyectos sobre otros?

Aquí estamos debatiendo un proyecto que se ha presentado hace pocos días cuando hay proyectos que se han presentado el año pasado, proyectos del Ejecutivo, por ejemplo, proyectos de este congresista también.

Entonces, nosotros nos preguntamos si aquí estamos ante la arbitrariedad de la Comisión de Constitución, de la presidenta de la comisión, porque creo que en aras de la igualdad, de que todos somos elegidos congresistas, lo curioso es que los pedidos, las iniciativas del Ejecutivo, de los congresistas de la bancada de Perú Libre, no son agendados con la Comisión de Constitución, pero sí vemos que las iniciativas de las otras bancadas, como Fuerza Popular y las bancadas aliadas de la oposición, tienen pocos días y ya están agendadas, tal es el caso del proyecto de reforma constitucional de la bancada... bueno, firman tres congresistas... Bueno, yo no sé también, cuando nosotros presentamos proyectos nos piden siete firmas, acá veo tres firmas.

Por otro lado, la ley que desarrolla el artículo 117, que dice Ley de desarrollo, que es una norma contraria a la Constitución, al espíritu del artículo 117 de la Constitución, que ha sido presentado el 17 de enero, y ya estamos debatiendo la norma, este proyecto de ley, cuando, por ejemplo, hay un pedido del Ejecutivo del 19 de octubre, que es referido al Proyecto de ley de reforma constitucional que fortalece la gobernabilidad y la confianza entre el Poder Ejecutivo y el Congreso del 19 de octubre, y todavía no está agendado en la Comisión de Constitución. Pero vemos un proyecto del 17 de enero que ya está agendado.

Entonces, país necesita una explicación de qué está pasando con este comportamiento de la Constitución, porque a nosotros nos reclaman: "Señor congresista, ¿qué proyectos ha presentado usted? Hemos visto que ningún proyecto de su autoría se discute, ninguno, en Constitución". Lo mismo para el Ejecutivo. El Ejecutivo, bueno, tiene también el derecho de iniciativa legislativa.

Pero aquí están los proyectos, y que lo vea todo el país: 19 de octubre que presenta el presidente de la República, lo firma él, lo firma la presidenta del Consejo de ministros, y no está agendado. Y un proyecto que se ha presentado hace pocos días, porque es de la bancada de Fuerza Popular... no, bueno, de Renovación, ya está agendado.

Entonces, de esto el país necesita una explicación. O es que hay congresistas que tienen mayor nivel que otros, o unas bancadas que tienen mayor nivel que otros; entonces, le da prioridad.

Yo mismo he presentado también un proyecto, por ejemplo, para aumentar los días de representación, de una semana a dos semanas,

también en octubre del año pasado, y no está agendado; y un proyecto que se ha presentado el 17 de enero ya está agendado.

El Ejecutivo también ha presentado, entre otros proyectos, y la ley que se ha aprobado, que prohíbe el referéndum, se ha presentado después, inclusive ya se aprobó por insistencia, y todos estos proyectos que se han presentado antes, uno del 5 de octubre, no están agendados.

Señora presidenta, en aras de la transparencia que nos debe regir a los congresistas, necesita el país una explicación. No lo pido yo, lo pido a nombre de todos esos ciudadanos que nos han elegido para representarlos, porque tienen el derecho de escuchar a sus congresistas en el Congreso nacional, en la representación.

Esto lo tiene que saber el Perú y el mundo: esto es una arbitrariedad de la Comisión de Constitución. Necesitamos una explicación al país, no a mi persona, sino al país, a los ciudadanos, a esos ciudadanos que no tienen acceso a la televisión, que no tienen acceso al Internet o que no podemos ir casa por casa, (4) persona por persona a explicarle lo que pasa en el Congreso. Simplemente, ellos se dirigen a nosotros y nos dicen: "Señor congresista, cuándo vamos a ver un proyecto de su autoría". Y nosotros le decimos: "Lo hemos presentado al Congreso". "¿Y cuándo se aprueba?"

Entonces, explicarles lo que pasa en la Comisión de Constitución y en el Pleno mismo de que nosotros los congresistas, de Perú Libre, no nos agendan nuestros proyectos, y que los proyectos de Fuerza Popular, los proyectos de Renovación sí se agendan.

Entonces, eso necesitamos una explicación.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Yo le voy a dar una respuesta.

Estamos en este momento en un debate respecto a la sustentación del proyecto de ley de la congresista Paredes.

Entonces, por respeto a la congresista Paredes, que está presente acá, vamos a terminar con el debate.

Y, por supuesto, yo creo que usted se ha excedido en las cosas que ha señalado, porque a usted se le ha contestado y se ha tratado su proyecto de ley, al que hace referencia, el 393, se ha tratado el día 26 de octubre en donde se le cursó una comunicación para que venga a la comisión y entró acumulado su proyecto de ley, congresista, el 12 de noviembre al Pleno del Congreso.

Su proyecto fue tratado y debatido. Igualmente, fue el proyecto de ley del Ejecutivo, que desde el mes de noviembre estamos convocando y debatiendo el proyecto de ley presentado por la presidenta en ese momento del Consejo de Ministros, la señora Mirtha Vásquez, quien concurrió a esta comisión a exponer, y desde ese momento estamos tratando las causales de vacancia por incapacidad moral hasta la semana anterior, que hemos convocado a tres constitucionalistas.

Yo creo que usted ha sido injusto al señalar que no se tratan los proyectos de ley. Su proyecto de ley inclusive ha entrado al Pleno del Congreso acumulado con otros proyectos.

Usted solicitó que se acumule, porque le hemos explicado hasta la saciedad que hemos analizado en el dictamen de la Comisión de Constitución su proyecto y le hemos dicho que no es pertinente su pedido de que la Semana de Representación se convierta de cinco a diez días.

Su proyecto fue acumulado cuando se presentó el texto sustitutorio y se trató la resolución legislativa que incorpora el inciso K) al artículo 22, el literal f) al artículo 23 y el artículo 51 del Reglamento del Congreso, a fin de mejorar el desempeño de la representación parlamentaria, en donde establecimos, entre otras cosas, que la Semana de Representación se podía hacer en cualquier lugar.

Entonces, lo que usted acaba de decir es absolutamente falso. Y se lo tengo que decir también frente a toda la representación parlamentaria, a los congresistas de la Comisión de Constitución, y a todo el Perú, como usted señala.

Así que yo le pido, por favor, que se asesore mejor [...] para que le explique.

Y usted pidió la desacumulación de su proyecto, y hoy día lo que se va a votar en Orden del Día es si continuamos y vemos nuevamente un proyecto de ley que ya ha sido visto y que, de acuerdo al Reglamento, requiere la votación de 11 congresistas para que nuevamente sea visto a su pedido.

Entonces, lo que usted está señalando, congresista, es absolutamente falso.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora congresista, puedo al derecho de réplica.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a pasar a alguna pregunta o alguna intervención que quisiera hacer algún congresista respecto al proyecto de ley de la congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Porque si no fuera así, señora presidenta, con todo respeto, yo pediría permiso para poder retirarme hacia el Pleno, que tenemos obligaciones.

La señora PRESIDENTA.— Así es. Por eso, vamos a culminar y luego después, en el momento que pase al Orden del Día lo solicitado, para efectos de nuevamente ver un dictamen que ya ha sido dictaminado dentro de la misma Legislatura, pueda someterse a votación.

¿Si alguien tuviera alguna intervención con respecto a la congresista...?

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Señor Gonza, no le estoy dando la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Estoy pidiendo la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Yo no le estoy dando la palabra, y yo dirijo el debate.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Le estoy pidiendo la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Yo no le voy a dar la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Tengo derecho al uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— A ver, yo le estoy diciendo que en el momento en el que por una cuestión de orden, y yo dirijo el debate, señor Gonza, usted va a tener todo el tiempo para poder mencionar lo que usted desee.

Vamos a terminar con la sustentación del proyecto de ley de la congresista Paredes.

Si alguien desea intervenir, sino agradecemos la participación de la congresista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora presidenta, yo deseo intervenir, el congresista Waldemar Cerrón.

La señora PRESIDENTA.— ¿No hay ninguna intervención?

Congresista Elera, tiene usted la palabra.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, presidenta.

Este Proyecto de Ley 918, creo que es importante poderlo ampliar, pero ampliar con todos los delitos del Código Penal, porque se está dejando de lado lo que estamos pensando, justamente, para que en el futuro los presidentes o presidentas puedan cometer como el caso de un delito de violación o asesinato, que no está considerado en la ampliación de este proyecto de ley.

Por lo tanto, yo creo que [...] si es que consideramos todos los delitos considerados en el Código Penal, de tal manera que pueda ser mucho más incisivo y específico.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elera.

Congresista Cerrón, tiene la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, señora presidenta.

Buenos días, a todo el Perú. Muchas gracias, por la intervención.

Mire, lo que yo observo es a nivel, de repente, de algunos congresistas la persecución al tema presidencial [...] del presidente, quiero aclarar ese tema, como si el mundo se nos va a caer.

Ya el congresista Elera, que muy bien precisó, tendríamos que poner, en todo caso, todo lo estipulado en el Código Penal. Entonces, ¿para qué existe el Código Penal?

Este tipo de proyectos genera una inestabilidad, de repente, por un tema personal.

Yo, más bien, quiero preguntarle a la congresista, en todo caso tendríamos que modificar toda la Constitución en todos sus extremos. ¿Por qué solamente hablaríamos de ese extremo?

Y respecto de la corrupción, la corrupción tiene un origen epistemológico genético, que es la propiedad privada.

Si nosotros queremos acabar con la corrupción, se tiene que acabar desde su raíz, que es la propiedad privada. Cuando los hombres quieren llevarse algo para así, para su casa, y no se tiene en cuenta el bien común.

Si todo es de todos, nadie tendría porqué llevarse algo para uno solo.

Entonces genéticamente ese es su origen de la propiedad. Y si uno quiere acabar con la propiedad privada, entonces tiene que asumir el tema de la propiedad colectiva.

Yo pienso que hacia ahí, de repente, apuntamos.

Está muy bien los planteamientos que se tienen, pero habría que hacer eco lo que dice el congresista, que me antecedió, que muy bien lo planteó.

En todo caso, habría que poner todo el Código Civil, Penal, Administrativo, del trabajador, es decir, estamos prácticamente poniendo como novedad algo que ya existe luego de su periodo presidencial, que puede terminar en cualquier momento, como se anuncia.

Entonces, para qué llenarnos de más temas cuando la patria requiere, por ejemplo, el tema de Repsol, entre otros temas.

Yo le agradezco bastante por darme la oportunidad.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cerrón.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Señora presidenta, solamente porque no puedo dejar de comentar las cosas que a veces se dicen aquí en la comisión, pero me parece realmente delirante que se diga que la corrupción tiene como origen la propiedad. O sea, bajo esa lógica el señor Cerrón, su hermano, el presidente, son todos corruptos, porque el señor Cerrón tendrá su saquito, tendrá su carrito, tendrá su casa, entonces él también es corrupto porque la corrupción tiene como origen la propiedad.

La propiedad es fuente de innovación, de creación de riqueza. No confundamos a la gente.

Yo, respecto al proyecto de la congresista Paredes, sí quiero comentar una cosa que me parece importante.

Yo sí creo que es importante regular el artículo 117 para que quizás sea más específico en cuanto a los delitos por los que se puede acusar al presidente de la República, que sí creo que es una lista bastante incompleta de los posibles delitos bajo los cuales se podría acusar a un mandatario, siguiendo el debido proceso que se tiene que seguir en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, luego en la Comisión Permanente y finalmente en el Pleno del Congreso.

Pero no creo, de ninguna manera, que se deba eliminar la causal de incapacidad moral permanente en el artículo 113, porque creo que finalmente hay situaciones de la vida política del Perú y del país que son impredecibles, incalculables, inmensurables.

Y, finalmente, no es cualquier mayoría la que se requiere para vacar a un presidente, estamos hablando de dos tercios del Congreso.

Es decir, ya es un problema de gobernabilidad, de estabilidad, que un presidente tenga a dos tercios del Congreso en su contra. ¿Qué presidente puede ser sostenible en el tiempo aun así no existiera la causal con dos tercios de los representantes del pueblo en contra del primer mandatario?

Entonces, sí creo que es una causal para las circunstancias imprevisibles.

A la congresista Paredes, la he escuchado atentamente, que ha habido alrededor de seis vacancias, pero de ellas solo ha procedido una, bueno, dos, la de Alberto Fujimori y la de Martín Vizcarra. Y la de Alberto Fujimori, hemos discutido aquí, se aprobó con 34 votos. En esa época ni siquiera existía la mayoría de 87 que se aplicó a partir del año 2003.

Entonces, ahí se puso el candado, y el candado es que requiere un consenso suficientemente grande.

Hoy día, y el oficialismo lo sabe, en este Congreso no tenemos los votos para vacar al presidente Castillo. Entonces, no sé por qué le tienen tanto temor a la vacancia si esos votos no existen.

Esos votos llegarán cuando el consenso político y las circunstancias lo ameriten, y hasta el momento ese no es el caso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Por alusión, señora presidenta.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cerrón, tiene un minuto, por favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí. Muchas gracias.

Yo lo que he dicho es el tema de la propiedad privada. Bueno, acaba de admitir también, todo el que tiene propiedad es corrupto,

entonces el señor Cavero también será corrupto. Hay que escuchar bien.

Yo lo que dije, el gen, el origen, viene a ser la propiedad privada que atenta con la propiedad común.

Y, efectivamente, estamos acá para debatir las ideas y no atacar a las personas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, creo que los proyectos presentados no solo de la congresista Susel, sino de la congresista Norma Yarrow, van a tener un debate, por supuesto, para el predictamen.

Sin embargo, sí es importante dejar una reflexión. Después de la vacancia de Alberto Fujimori con 32 votos, los partidos posteriores antifujimoristas plantearon un candado de 87 votos, y esto nos tiene que llevar a una reflexión, ¿por qué? Porque aquí se cuida la institucionalidad presidencial, la institución, no la persona, no a Pedro Castillo que quiero acusarlo o no quiero acusarlo.

O sea, no se puede plantear reformas constitucionales en función a la persona o a la situación en concreto.

La Constitución, para reflexión, está conformada por principios, y lo demás se le deja al reglamento y lo demás se deja a la ley ordinaria.

Es importante que tengamos en cuenta eso, sino tendríamos que poner toda la fila, como digo un parlamentario, del Código Penal para ver en qué acusamos.

Ahora, hay que tener en cuenta, ¿a un presidente se le puede investigar? Claro, que se le puede investigar.

Que la fiscal haya abdicado en su función, es otra cosa. Pero sí se le puede investigar.

Y en el tema de acusación, se puso incluso los candados para que no haya antojadizas propuestas de acusar a un presidente de la República por hasta quítame la paja, ¿no?

Porque es importante que establezcamos esto, señora presidenta, y seguramente cuando usted presente el predictamen, abriremos más ampliamente el debate.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Moyano.

Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Señora presidenta, en nuestro trabajo parlamentario con la bancada Morada, con el grupo de

congresistas morados, hemos presentado también un proyecto para darle límites a la vacancia y a la cuestión de confianza.

Lamentablemente, como dije, el Tribunal Constitucional se lavó las manos. Fíjese usted, qué coincidencia, que la casa donde funciona el Tribunal Constitucional se llama "La Casa de Pilatos", porque en la Colonia ahí estaba la estación de lavado de manos de Pilatos cuando se hacía el paseo de la Semana Santa, las estaciones. Y el Tribunal Constitucional se lavó las manos.

Entonces, también hay que ver esto de una manera más grande, sistemática e histórica, porque no todos los instrumentos jurídicos son perfectos, (5) pero la sociedad necesita... Por eso estoy diciendo, la vacancia por incapacidad moral y este texto de cuáles son los delitos por los que se puede acusar a un presidente, no vienen de la Constitución del 93, [...] funciones atrás.

Entonces, este proyecto a lo que apunta es a darle fortaleza a la institucionalidad democrática en la que se basa nuestra República.

Respecto a lo que dice el congresista Cerrón, señora presidenta, quiero decir y recordar aquí nuestras épocas universitarias.

En 1884, Federico Engels escribe "*El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*". Desde que Engels escribió ese libro, ahora se han escrito muchas cosas, señora presidenta, como para seguir citando este tipo de conceptos.

O sea, ¿qué tenemos que acabar con la propiedad privada para que no haya corrupción? No, señora presidenta.

Vivimos en un sistema democrático, en unas normas de convivencia donde, por supuesto, que tiene que existir la propiedad privada.

Todo lo que dijeron en la campaña que no iban a expropiar, ahora el congresista, que seguramente pedirá la palabra por alusión, dice que todos los males del mundo son por la propiedad privada. Ya pues, hay que cambiar la biblioteca. Tal vez otros libritos podríamos leer que no solo sean los de Engels.

Y al congresista Caverro, señora presidenta, decir que sí tenemos este otro proyecto que hemos presentado, que complementaría a este para darle una solución más sistemática a este problema de largo plazo con visión de futuro por lo menos 50 años.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Bellido y luego el congresista...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora presidenta, por alusión, por favor.

Señora presidenta, por alusión.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cerrón, bueno, tiene la palabra.

Pero, la verdad, es que cada vez que mencionan, usted creo que... Bueno, tiene la oportunidad de aclarar, estoy de acuerdo.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Les pido a los congresistas que no hagan alusiones directas, para poder agilizar el trámite de la sesión.

Con todo gusto, congresista Cerrón, tiene la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Gracias.

Yo agradezco a los congresistas por el tema de haber citado y llevarlo al debate, sin embargo no hay que tomarlo con apasionamiento.

Yo lo que estoy diciendo es que la corrupción surge cuando la propiedad privada atenta con el bien común. No estoy diciendo que desaparezca la propiedad privada, no estoy citando temas que vienen ya a un desfase histórico, pero qué bueno por aclararlo.

Y también sería bueno que la congresista mencione qué libritos está leyendo en la actualidad que hayan superado ese tipo de conocimiento, que hay un montón, por supuesto.

Entonces, no queramos satanizar también por haber dicho una posición, de repente, clara.

La propiedad privada que afecta a la propiedad común es el gen de la corrupción. No la propiedad privada que nosotros tenemos nuestro carro, nuestra casa, que tenemos el legítimo derecho de tenerlo. Además nadie ha dicho que se le va a quitar lo que legítimamente las personas tienen.

Muchísimas gracias, señora presidenta. Es todo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cerrón.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Y, a través suyo, un gran saludo a todos los congresistas de esta comisión.

En primer lugar, a mí me sorprende mucho algunas iniciativas, tienen que responder al escenario político, y en este momento pareciera que el escenario político se torna en abrir jurídicamente una vacancia, y eso es, prácticamente, poner al país en una inestabilidad, presidenta.

Yo pido a todos sean responsables de lo que están haciendo, porque la población nos está escuchando, nos están viendo.

Ahora, es importante, y que podemos profundizar el debate político en un nivel filosófico, pero yo concuerdo con la congresista Paredes, eso no se va a hacer leyendo a Miguel Ángel Cornejo o a Cuauhtémoc Sánchez, no, definitivamente necesitamos mayor tolerancia y criterios muy objetivos, y priorizar en el país qué es lo que necesitamos.

¿En este momento es necesidad tocar estos puntos y allanar el camino hacia los propósitos y las pasiones bajas de algunos grupos de ciudadanos?

Presidenta, tomemos con mucha mesura este tipo de iniciativas.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

A mí me queda claro que estamos en esta situación, porque la Junta de Fiscales Supremos debió tomar una decisión colegiada para interpretar correctamente el artículo 117 de la Constitución y proceder a investigar al primer mandatario de la Nación; y no como la han realizado, que abren investigación para suspenderla, para poder retomarla varios años después, lo cual representa no solamente una burla hacia el pueblo sino una burla al derecho nacional.

Vemos que en la justicia, en el Ministerio Público se comete una serie de estropicios, que después tenemos que lamentar.

No estuviéramos, insisto, en esta situación si la Junta de Fiscales Supremos hubiera sabido interpretar este artículo constitucional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Para concluir el debate, tenemos al congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Sin duda, los hechos que nos motivan a poder plantear determinadas iniciativas, propuestas, proyectos, es el escenario político en el que vivimos y la coyuntura, y también intereses motivados que pueden ser de todas maneras de naturaleza tal, que podamos considerar no como malo o bueno, sino bajo criterios que podamos ir estableciendo determinados aspectos que lo que buscan —como estamos viendo— a lo largo de toda esta Legislatura alargada, no sé por qué motivos, es precisamente encaminar a hacer determinados cambios, pero con el claro propósito de simplemente llevar a que este gobierno de una u otra forma pueda ir cayendo, y eso se ha visto realmente en diversos escenarios.

Por lo tanto, creo que es importante, estamos haciendo tantos cambios y modificaciones a la Constitución. Yo no estoy de ninguna manera en contra de los cambios. Creo que los cambios son necesarios, oportunos, pero veamos hacia dónde queremos hacer los cambios.

Y creo que en ese sentido, y es una paporreta como muchos tratan de decir, sino que es creo oportuno, y ustedes también se están dando cuenta, que aquí necesitamos hacer cambios a esta Constitución, porque muchas cosas no las plantea adecuadamente, no las señala permanentemente no solamente en el capítulo económico, sino en casi la integridad de la Constitución.

Y, por lo tanto, vayamos a un debate sano, un debate profundo, de lo que realmente queremos como país, como sociedad, y como también

queremos tener las autoridades que este país requiere y necesita no solamente en la cabeza del presidente, sino como institución, me refiero, sino en toda la institucionalidad que tiene el país.

Y creo que es importante, sí, debatir en ese sentido para no simplemente quedarnos en el interés particular, muchas veces mezquino, de un determinado momento o época que no conlleva a resolver los problemas reales y estructurales que tiene el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, qué bien que al final sale a relucir la razón real, porque hace un momento de la participación de un colega parlamentario nos lleva a la conclusión de que ahora nosotros vamos a decirle al Ministerio Público qué es lo que tiene que hacer o cómo debe trabajar.

Porque lo ha manifestado claramente y dice: "No estaríamos tocando en este momento estos temas —algo así— si la Junta de Fiscales no hubiera hecho su trabajo". Algo así dijo.

O sea, que si la Junta de Fiscales llegaba a la conclusión de que sí se podía investigar, no hubiéramos estado acá.

Lo que demuestra y comprueba que estamos tocando temas y queremos legislar con nombre propio, y no estamos respetando la independencia de poderes. Eso es peligrosísimo en un Estado de derecho, en una democracia. Queremos intervenir el Ministerio Público, aparentemente, eso es lo peligroso de ello.

Entonces, yo puedo concluir que estamos tocando este tema aquí como parte de una reacción con nombre propio. Solo eso, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cutipa.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Por alusión.

La señora PRESIDENTA.— Congresista...

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— No lo he aludido.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— No he aludido.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Reafirmo la posición que, justamente, no estaríamos discutiendo el artículo 117 si se hubiera tomado una decisión de investigar.

Por eso, he señalado que la Junta de Fiscales Supremos tendría que haber interpretado fehacientemente este artículo 117 y no lo que hemos pasado, que eso es una realidad contra la especulación, que señala uno de los colegas.

La realidad es que se saca una resolución que se investigue al presidente de la República y en las conclusiones dice: "Una vez terminado su mandato". Terminado su mandato se investiga, según el artículo 99 de la Constitución, que habla de los delitos de función, por supuesto que ahí están actos de corrupción en el ejercicio de la función y para lo cual el Estado tiene cinco años para investigarlo. Eso es otra cosa.

Pero en el artículo 117 ha habido una interpretación personalísima de la señora Fiscal de la Nación.

Muchas gracias, presidenta.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, por alusión, en todo caso.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Yo no lo he aludido al congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, a ver, un segundito. Vamos a evitar el diálogo.

Tiene usted la palabra, para que pueda replicar.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Y solamente simple, se ratifica una vez más que lo que se pretende es decirle al Ministerio Público qué es lo que quiere hacer desde el Congreso.

Solo eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bueno. Muchas gracias.

Vamos a agradecerle a la congresista Paredes por su participación, por la sustentación del proyecto de ley en representación del congresista Málaga, y la sustentación va a servir para los argumentos que se requieran en su momento para elaborar el dictamen correspondiente.

Estamos dentro de este criterio que se tiene en la comisión de abrir el debate, de escuchar a las partes, de invitar a los constitucionalistas, a quienes nos puedan ilustrar, y siempre llegar a la mejor decisión y a un consenso, si se quiere, para la aprobación de las leyes que mejoren, efectivamente, el sistema en nuestro país en general.

Vamos a pasar al siguiente tema.

Gracias, congresista.

Decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 698/2021, Ley que regula la doble percepción de ingresos por profesionales médicos especialistas.

El Proyecto de Ley 698/2021 tiene por objeto desarrollar el artículo 40 de la Constitución Política con la finalidad de establecer que la doble percepción de ingresos profesionales de médicos especialistas sea aplicable en zonas de pobreza y de pobreza extrema, donde haya brecha de recursos humanos ante la ocurrencia de emergencia sanitaria y por necesidad del servicio, previo informe y requerimiento de la unidad ejecutora.

De la lectura de dicho proyecto de ley se puede evidenciar que es contrario al artículo 40 de la Constitución Política, pues esta disposición establece que, por ley, es posible la ampliación temporal de la excepción sobre el impedimento de desempeño de más de un cargo o empleo público remunerado para el personal médico especialista o asistencial de salud ante una emergencia sanitaria.

En ese sentido, cuando el artículo 40 de la Constitución Política precisa que por ley es posible la ampliación temporal de la excepción del impedimento para desempeñar **(6)** más de un cargo o empleo público remunerado para el personal médico especialista o asistencial de salud ante una emergencia sanitaria, lo que dispone es que ante una situación extraordinaria, como lo es la emergencia sanitaria que debe estar previamente declarada, se puede por ley suspender temporalmente la prohibición de la doble percepción por cargo o empleo público, que es una regla general, por el lapso que dure el estado de emergencia.

Igualmente, el Proyecto de Ley 698/2021 precisa que las prestaciones de los profesionales médicos especialistas están referidas a vacaciones, gratificaciones, Compensación por Tiempo de Servicios, bonificaciones, entre otros costos no salariales, integrado por los beneficios laborales establecidos por ley respecto al personal médico del sector público.

Por tanto, el proyecto de ley en mención conlleva de forma directa un impacto en los recursos del Estado, es decir aumenta gasto público, prohibido por la Constitución Política en las iniciativas legislativas de autoría de los congresistas.

Asimismo, debemos señalar que la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley 31366 numeral 2) del párrafo 2.2 del artículo 2 señala que todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales.

En consecuencia, al tratarse de un proyecto de ley de iniciativa congresal que impacta directamente en el aumento de gasto público, que no especifica la fuente del respectivo financiamiento, pero que además pretende tener naturaleza permanente, cuando, de conformidad con el artículo 40 de la Constitución, lo que correspondería es que sea vista como una ley de efectos temporales y excepcionales, es decir que establezca un lapso determinado para la contratación de personal médico especialista ante una emergencia sanitaria en determinadas zonas del país.

Por estas razones, esta comisión decreta su archivamiento de plano por ser contrario a los artículos 40 y 89 de la Constitución Política.

Habiendo culminado la sustentación y salvo alguna objeción sobre la propuesta presentada, de conformidad con los artículos 70 y 77 del Reglamento, procederemos a votar el decreto de archivo del Proyecto de Ley 698/2021.

Si no hay ninguna intervención, señora secretaria técnica, por favor, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Mi voto en contra. Disculpe.

Por favor, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— En contra, por favor.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cambia su voto en el sentido de en contra.

Gracias, congresista Bellido.

Congresista Elías Avalos (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios (); congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Angel (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Avalos (); congresista Muñante Barrios (); congresista Salhuana Cavides (); congresista Ventura Angel () .

Señora presidenta, han votado 11 señores congresistas.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Señora presidenta, permítame.

Si bien he solicitado una dispensa en razón de que el Pleno se lleva en paralelo con la comisión, dejando a salvo mi solicitud de licencia para los temas que se han tocado anteriormente, solicito que se me permita votar en esta oportunidad y hacer *quorum* de esa forma.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, usted puede hacer uso de su derecho al voto, porque los que estamos acá en la sesión de comisión estamos con la dispensa para poder estar acá y hacer uso de nuestro voto.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias.

En ese sentido, mi voto es en abstención.

La señora PRESIDENTA.— En abstención.

Ya, congresista Cutipa.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, con el registro del voto del congresista Cutipa, son 12 congresistas que han votado, de los cuales dos congresistas han votado en abstención, que son los congresistas Aguinaga Recuenco y el señor Cutipa Ccama; cinco congresistas han votado en contra y cinco congresistas han votado a favor.

En consecuencia, existe un empate, que debe ser dirimido por su presidencia.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Colega.

Presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— El congresista Salhuana.

Congresista Juárez, buenos días.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salhuana, buenos días.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Tengo entendido que se está votando el tema de la doble percepción de Salud.

Disculpe. Lo que pasa, es que estoy siguiendo también la del Canciller.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— ¿Podría emitir mi voto, presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Sí. Vamos a registrar su asistencia, porque me parece que recién se incorpora, ¿no?

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— No, no, ya estoy registrado.

La señora PRESIDENTA.— Ah ya. Congresista, sí, por supuesto, puede emitir su voto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, mi voto es a favor del proyecto, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, con el voto del congresista Salhuana Cavides serían trece congresistas que han votado, de los cuales serían dos abstenciones, cinco en contra y seis a favor.

En consecuencia...

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Buenos días.

El profesor Alex Paredes Gonzales, he registrado mi asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes, no tengo ningún registro de que usted reemplazaría a un congresista de su bancada. ¿A quién reemplazaría?

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Al congresista Balcázar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor congresista Paredes, el sentido de su voto, por favor.

Señor congresista Paredes, el sentido de su voto, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Paredes, por favor, ¿puede emitir su voto?

El señor PAREDES GONZALES (PL).— En contra.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Paredes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, con el congresista Paredes, que ha votado en reemplazo del congresista Balcázar Zelada, quien se encuentra de licencia, son 14 señores congresistas que han votado, de los cuales dos congresistas han votado en

abstención, seis congresistas han votado en contra y seis congresistas han votado a favor.

En consecuencia, existe un empate que debe ser dirimido por su presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, mi voto es a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, con su voto dirimente se ha aprobado el decreto de archivo de plano recaído en el Proyecto de Ley 698/2021, Ley que regula la doble percepción de ingresos por profesionales médicos especialistas.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Muchas gracias.

Vamos a continuar rápidamente para terminar con la agenda de la Comisión de Constitución.

Vamos a tocar el pedido del señor Américo Gonza, que pasó al Orden del Día.

Él solicita que su Proyecto de Ley 393, que ya fue materia de un dictamen, que ya fue visto en el Pleno, nuevamente sea visto porque en el Pleno solicitó la desacumulación.

Lo que sostiene el congresista Américo Gonza es que no se tomó en cuenta su pedido respecto a que la Semana de Representación no sean cinco días, sino diez días.

A pesar de que fue materia de un análisis en el dictamen de la comisión, a pesar de que fue votado en la comisión, fue llevado al Pleno, al no encontrarse de acuerdo solicitó la desacumulación del dictamen en el Pleno para que nuevamente la Comisión de Constitución lo pueda ver.

Entonces, esto, de acuerdo al Reglamento, tiene que ser sometido a votación de parte de los señores miembros de la Comisión de Constitución.

Este proyecto de ley del congresista, como vuelvo a señalar, propone una modificación del artículo 23 del Reglamento, a fin de que sean diez y no cinco los días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia de los congresistas.

De conformidad con el artículo 78 del segundo párrafo del Reglamento, se requiere del acuerdo de la mitad más uno del número legal de miembros, es decir 11 votos a favor.

Como le mencioné al congresista Gonza, que lamentablemente no se encuentra presente en la sala, este proyecto fue visto en el mes de noviembre, fue llevado al Pleno; pero aun así el congresista, a pesar de que le hemos demostrado que en el dictamen está analizado su proyecto de ley, él insiste en que vuelva a verse.

Y, lamentablemente, lo que nos ha imputado es que no hemos visto su proyecto de ley y eso, como vuelvo a señalar, no responde estrictamente a la verdad.

Entonces, voy a someter a votación para que el proyecto de ley del congresista Gonza nuevamente sea visto por la Comisión de Constitución.

En realidad, en este estado debería cederle el uso de la palabra, pero el congresista Gonza se ha retirado.

Entonces, vamos a proceder a la votación, señora secretaria.

Por favor, sírvase registrar el sentido del voto de los congresistas.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora presidenta, el congresista Américo Gonza.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señora presidenta, estoy en la sala de mi bancada, estoy escuchando atentamente.

Sé que me van a apoyar en la comisión para representar más días en nuestras regiones.

La intención de esta iniciativa es que los ciudadanos en cada una de las regiones sientan a su congresista más cerca.

Siempre se quejan nuestros electores de que el congresista cuando es elegido viene a Lima, a sentarse en una oficina, en un escritorio, y ya no lo pueden ver, es difícil encontrarlo. Ese es el espíritu de esta iniciativa, de este proyecto.

Considero que hay una oposición en parte, porque se menciona que va a generar gastos adicionales, pero eso se puede remediar sin que se aumente un solo sol más. Con los mismos viáticos que ahora ya nos asignan, se puede trabajar los diez días, que ahora son cinco. (7)

Pero aquí también quiero que aquellos colegas congresistas, que entiendo, se sienten preocupados porque se va a generar gastos al Congreso. Pero nosotros hemos revisado el análisis que hacen y no han pedido opinión a las áreas de Logística del Congreso, de Tesorería, o en todo caso al Tesoro Público. Simplemente es una apreciación personal, el equipo técnico de la comisión, entiendo. Pero yo quiero que ahí sean los congresistas mismos que decidan. Si alguien dice ocho días y no 10 también está bien, si dicen siete también, pero que sean mayor número de días de representación en nuestras regiones.

Eso, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidenta.

A mí me preocupa este proyecto. Y yo voy a votar en contra, porque finalmente esto lo que puede traer es la terrible consecuencia de ralentizar aún más el ya lento proceso parlamentario, tendríamos

solamente dos de cuatro semanas ahora para poder tener plenos, para poder tener sesiones de comisión y es evidente que la carga legislativa y los proyectos que tenemos que ver en las comisiones, en el Pleno cada vez son mayores. Tenemos 24 comisiones en el Congreso, muchos de nosotros estamos en tres, en cuatro comisiones que ahora tendrían que reducir su tiempo de sesiones y sería realmente muy complicado.

Yo sigo manteniendo la posición de que una de las cuatro semanas del mes debe ser dedicada a la semana de representación, como viene ocurriendo ahora. Y si el parlamentario desea estar en su región es absolutamente libre de estar físicamente en su región, de hecho, por eso hoy día el Parlamento sesiona de manera semipresencial y tiene la capacidad de poder estar conectado [...] de cualquier parte del país. Si el congresista Gonza desea estar físicamente en su región, o cualquier congresista desea estar físicamente en su región, puede estar físicamente en su región. El problema con que esa semana adicional sea tomada como semana de representación, es que en esa semana no se puede sesionar ni el Pleno, ni las comisiones parlamentarias, atrasaría enormemente el trabajo del parlamento. Por lo que creo que este proyecto no debe proceder.

Gracias, presidenta.

***El señor** .- La palabra, presidenta.

El señor SOTO PALACIOS (AP).- Congresista Soto, también pide la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).- Palabra, presidenta, Guido Bellido.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Bellido.

Gracias, congresista Cavero.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).- Bueno, presidenta.

Yo creo que de una vez vamos a someter a votación, porque en este tema ya está claro, cuando el congresista quiere estar presente en las diferentes regiones, no solo en su región incluso, puede pedir las dispensas a las comisiones y puede estar presente, uno. Dos, y además, si nosotros ampliamos más allá de lo que está establecido, también vamos a tener el problema de baja en la producción legislativa, y las funciones específicas que tiene también el Congreso. Entonces, yo creo que debe someterse a votación en este momento. Y lo que también hay que indicar es, o sea, si tenemos una semana de representación no pensamos, ni creamos que en esa semana vamos a cumplir estar presentes en toda la región, en todos los distritos y provincias, sino eso se tiene que dosificar a lo largo del año, y a lo largo de los cinco años.

Nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Bellido, gracias.

Congresistas Soto, tiene la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, buenos días, por su intermedio también saludar a todos los congresistas miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Señora presidenta, actualmente tenemos 24 comisiones y varias comisiones especiales. Yo creo que.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Soto, no se le escucha.

Congresista Soto, se ha perdido la comunicación.

Congresista Soto, vamos un momento a darle el uso de la palabra al congresista Paredes mientras se recompone su audio.

Congresista Paredes.

Congresista Paredes, me escucha.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Sí, disculpe, presidenta, estoy en el Pleno, ya salí.

Gracias.

Creo que hay que saber valorar y entender la petición del congresista Gonza, porque no es lo mismo una representación congresal en una región como Tacna, Moquegua, Ica o una semana de representación congresal en la región Cusco, Cajamarca, Puno donde las provincias son más extensas. Y cuando uno no llega a las provincias hay reclamo de la población con la cual uno interactúa. Por lo tanto, hay que merituar también esa situación. Por eso es que nosotros en su momento cuando se hablaba de lo que se ha aprobado, el tema de poder ir a otras regiones. Bueno, me imagino que ya habrán satisfecho la atención de su circunscripción, perdón, por la cual fueron electos. Entonces, esto amerita valorar el contacto con la ciudadanía, por lo menos los que somos de regiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Para recodarles a los congresistas que lo que estamos votando acá, es que si este proyecto de ley se va a volver a ver en la Comisión de constitución, porque el proyecto ya se vio, ya se analizó, ya ha sido materia, inclusive al interior del Pleno.

Entonces, eso es lo que quería recordarles a los señores congresistas. Si quieren pronunciarse sobre el fondo, en el supuesto que el proyecto de ley efectivamente sea aprobado, en el sentido de que va a continuar con el debate, entonces, se puede hacer en el momento. Acá solamente es votar para ver si es que continuamos o no en la comisión viendo el proyecto del congresista Gonza.

Entonces, sería bueno pasar ya a la votación considerando, como vuelvo a repetir.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidenta, por alusión, congresista Gonza, por favor, por alusión.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, tiene la palabra un minuto.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señora presidenta.

Mi propuesta no es dos semanas, es 10 días calendarios, si quieren lo podemos reducir a siete, pero no es lo mismo tener, sí por ahí congresistas manifiestan, que el congresista puede irse pedir dispensa, pero no es lo mismo, porque se programa en las comisiones sesiones de trabajo. Y en muchas regiones no existe, porque también por ahí he escuchado, que se puede conectar el congresista remotamente, pero seamos realistas ¿no? En provincia donde no existe ni siquiera la luz, no vas a tener internet. Ese es el fondo de mi pedido. Yo les pido que lo analicemos en ese escenario. Hay también voces que dicen "Se va a gastar más dinero" pero se han creado muchas comisiones donde también se gasta dinero. Pero aquí lo que queremos, el beneficio va a ser mucho mayor, porque la población, nuestros electores van a ser, los que van a ser beneficiados con esta representación, porque es más difícil para un ciudadano que vive del día a día venir a Lima a ver a su congresista gastando pasaje, alimentación, hospedaje. Que el congresista esté en su región mirando *in situ*, por ejemplo, fiscalizando las obras, recogiendo iniciativas de los ciudadanos.

Yo les propongo en todo caso que sean siete días, los días de representación en cada región para los congresistas. Además, que ya también se ha aprobado modificar el reglamento para que el congresista no solamente pueda visitar su región, sino también visitar otras regiones. Por ejemplo, Loreto que es una región amplia podrían utilizar los congresistas de Lima de repente si les sobra el tiempo ir a esas regiones lejanas donde están olvidados nuestros hermanos peruanos, la zona de frontera. Y yo creo que va a ser beneficioso para el país y para el congreso para realzar nuestra imagen que como parlamentarios cada vez viene disminuida ¿no?

Gracias, por el espacio, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gonza.

Entonces, vamos a proceder a votar de conformidad con el.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, el congresista Soto, por favor, se me fue la señal.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Soto, tiene la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, nuevamente buenos días a todos los colegas congresistas miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Soto, no se le escucha.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, yo creo que a la semana tenemos una semana de representación. Yo creo que el tiempo es suficiente, aumentar 10 días calendarios, sería un exceso, porque toda vez que es muy importante seguramente, pero ahora

también hay medios. Yo comparto con el congresista Guido Bellido, si algún congresista quiere permanecer más en su región, claro [...] puede pedir licencia, porque, yo lo veo un exceso 10 días.

Por ejemplo, esta semana estuve en Huancavelica, tuve la oportunidad de estar en seis provincias. Si bien es cierto, actualmente en el Congreso de la República, señora presidenta, tenemos 24 comisiones, entonces, al estar 10 días calendarios en qué momento uno, como congresista de la república, asumimos las obligaciones en las sesiones de las comisiones. Entonces, eso no nos permitiría hacer un trabajo bueno, como miembros titulares que somos en las diferentes comisiones, en las comisiones especiales que también están. Yo creo que hasta la fecha está funcionando muy bien como está.

Yo creo que en varios congresos pasados no había esta propuesta y nadie se ha quejado. Yo creo que así como estamos, está muy bien. Entonces, como miembro de esta comisión sugiero que no sé cuál sería el fondo de este proyecto, pero así como estamos, creo que todos los congresistas. A lo menos a mí me parece muy bien que estemos con la semana de representación que estamos haciendo todos los congresistas a nivel nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Vamos, entonces, a proceder a votar, como vuelvo a señalar, de conformidad con el artículo 78, del segundo párrafo del reglamento, se requiere de la mitad más uno del número legal de los miembros, es decir, 11 votos a favor a fin de volver a ver el Proyecto de Ley 393, que ya fue materia de un análisis, que ya fue materia de una votación, que inclusive, se llevó al Pleno, pero, digamos, que por no estar de acuerdo el congresista Américo Gonza, se ha pedido la des acumulación y está nuevamente en la comisión.

Vamos a proceder, entonces, a votar señalando que se requeriría 11 votos a favor para que vuelva a ser visto por la Comisión de Constitución.

Señora secretaria, por favor, sírvase tomar nota del sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:
Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Abstención

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P)..- En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Perdón, congresista Caverro Alva, no pude registrar su voto, me dice el sentido de su voto.

El señor CAVERO ALVA (AV.P)..- En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL)..- A favor, señora presidenta.

Gracias. (8)

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, congresista Cerrón.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP)..- [...] a esta comisión. En abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP)..- En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Muñante Barrios, en contra.

Y, por favor, dejo constancia de mi votación anterior, abstención.

Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresistas Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP)..- En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Ventura Angel (); congresista Paredes Gonzales en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor PAREDES GONZALES (PL)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, congresista Paredes.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Elías Ávalos (); congresista Ventura Angel () .

Señora presidenta, han votado 14 señores congresistas, de los cuales ocho congresistas han votado en contra del pedido del congresista Gonza, cuatro congresistas han votado a favor, y dos congresistas han votado en abstención. En consecuencia, el pedido ha sido rechazado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Vamos, entonces, a continuar rápidamente para terminar la agenda en los puntos en Orden del Día.

Tenemos cuatro dictámenes en Control Constitucional.

***El señor** .— Señora presidenta, por favor, para [...?]

La señora PRESIDENTA.— Sobre los decretos de urgencia emitidos dentro del interregno parlamentario decretos de urgencia 5, 9, 17 y 21 de 2019. Asimismo, nueve predictámenes de control sobre los decretos legislativos 1485, 1486, 1487, 1488, 1490, 1493, 1494, 1495, 1498 y seis predictámenes de control de los tratados internacionales ejecutivos 223, 224, 225, 226, 227 y 228. Estas 19 normas sujetas a control fueron dictaminadas en el periodo parlamentario anterior, por disposición del Consejo Directivo, a través del acuerdo 054-2021-2022 deben ser nuevamente sometidos a evaluación y pronunciamiento de esta comisión.

En ese sentido, en los predictámenes que presento se recogen los antecedentes y estudios realizados por el Congreso anterior y se presenta similar conclusión.

Con relación a los decretos de urgencia del interregno, se concluye que cumplen con los parámetros normativos sustanciales desarrollados por la Comisión de Constitución y Reglamento del periodo anterior.

Sin embargo, se recomienda, en el caso del predictamen del Decreto de Urgencia 009-2019 exhortar al Poder Ejecutivo a cumplir con la dación en cuenta de la emisión de las normas dentro del plazo establecido en el artículo 91 del Reglamento, es decir, 24 horas de publicada la norma, toda vez que en dicho caso el Poder Ejecutivo dio cuenta fuera de dicho plazo.

Con relación a los decretos legislativos, igualmente se concluye que se emitieron conforme a la Constitución Política y dentro del alcance material y temporal establecido en la Ley Autoritativa 31011, ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por la Covid-19. El Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar por el plazo de 45 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigencia de

la ley. Sin embargo, en todos los casos, es decir, en los nueve predictámenes se recomienda exhortar al Presidente de la República poner mayor diligencia en el cumplimiento del plazo para dar cuenta al Congreso, toda vez que en los nuevos casos analizados, los decretos legislativos fueron remitidos al Congreso fuera del plazo establecido en el Reglamento del Congreso.

Finalmente, en relación con los predictámenes de los tratados internacionales. También se concluye que son constitucionales por respetar los parámetros establecidos en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política. No obstante, también se recomienda exhortar al Ejecutivo a cumplir con los plazos establecidos para la dación en cuenta de las normas que emite, ello en atención que en los seis casos, todos los tratados fueron enviados fuera del plazo establecido en el Reglamento del Congreso.

Habiendo culminado la presentación de los predictámenes de control de los decretos de urgencia mencionados, de los decretos legislativos y de los tratados internacionales. Si no hubiera intervención de algún congresista, planteo por economía procesal y considerando que se tratan de normas que ya fueron dictaminadas en el Congreso anterior y que solo estamos ratificando puedan ser sometidos los 19 predictámenes en una sola votación, salvo objeción de algún señor congresista.

No habiendo intervenciones, procedemos a someter a votación los predictámenes control constitucional.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí, presidenta, de acuerdo con la votación que deba ser de forma integral, pero quiero señalar también mi oposición a alguna de ellas, como por ejemplo, el numeral quinto del Decreto Legislativo 1485, en el que se amplía los 30 000 000 000 por esto de "Reactiva Perú". De igual manera, con los tratados internacionales décimo quinto y décimo sétimo. El primero el Tratado Internacional Ejecutivo 224 y el Tratado Internacional 226 que son donaciones económicas de Estados Unidos a Perú a través de Usaid para sus políticas antidrogas y de cultivos alternativos, en el que pueda también señalarse en todo caso al momento de la votación, señalar la oposición a determinados predictámenes que se consideran, o en todo caso que yo considero, estar en contra de ellos ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Congresista, podría usted votar con la reserva que corresponda, pero también dejando, por supuesto, constancia en Acta de lo que usted ha manifestado respecto al desacuerdo de algunos puntos expresados en algunos de los decretos legislativos y tratados que usted menciona.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— De acuerdo.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

Entonces, de esta manera procedemos a someter a votación los predictámenes de control constitucional de los decretos de urgencia del interregno parlamentario 5, 9, 17, 21 de 2019 y de los decretos legislativos 1485, 1486, 1487, 1488, 1490, 1493, 1494, 1495 y 1498, y de los tratados internacionales ejecutivos 223, 224, 225, 226, 227 y 228.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase registrar el voto de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:
Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido ¿me escucha?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, dígame, por favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Perdón, ¿congresista Cavero Alva?

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Elera García () .

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Repite, ¿Elera García?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, congresista Elera García, por favor, el sentido de su voto.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Okey, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Mi voto es a favor, con reserva de los predictámenes recaídos sobre el Decreto Legislativo 1485 y los Tratados Internacionales Ejecutivos 224 y 226, en los cuales manifiesto mi posición en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Quito.

Congresista Reymundo Mercado (); congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Perdón, congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Angel (); congresista Paredes Gonzales en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Elías Ávalos (); congresista Ventura Angel () .

Señora presidenta, han votado 14 señores congresistas todos a favor de la aprobación de los 19 dictámenes de control y con reserva el congresista Quito Sarmiento con relación al Decreto Legislativo 1485 y los tratados internacionales ejecutivos 224 y 226. En consecuencia, se han aprobado por unanimidad los predictámenes de control constitucional de los decretos de urgencia 005, 009, 017 y 021 del año 2019, así como los decretos legislativos 1485, 1486,

1487, 1488, 1490, 1493, 1494, 1495 y 1498, y de los tratados internacionales ejecutivos 223, 224, 225, 226, 227 y 228.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 y 35 vamos a someter al voto la dispensa del trámite, lectura y aprobación de Acta para ejecutar los acuerdos adoptados. Si algún congresista tuviera algún voto en contra, sírvase expresarlo, sino damos por aprobada la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar los acuerdos.

Si no hay ninguna oposición.

Entonces, siendo las 11 y 36 damos por levantada la sesión, agradeciendo a todos los congresistas por su participación en esta sesión de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias a todos.

—A las 11:36 h, se levanta la sesión.